



AYUNTAMIENTO
DE
CUBAS DE LA SAGRA

INSTANCIA GENERAL

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra - Teléfono: 91 814 22 22 - Fax: 91 814 23 32

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE (1)

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZON SOCIAL:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Código Postal: Municipio: Provincia:

Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE (2)

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZON SOCIAL:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Código Postal: Municipio: Provincia:

Teléfono(s): / Correo Electrónico:

SISTEMA / MEDIO DE NOTIFICACIÓN (3)

Papel Notificación electrónica (*)

(*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico (DNIe) o disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos

EXPONE

.....

.....

.....

SOLICITA

.....

.....

.....

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

.....

.....

.....

En Cubas de la Sagra, a de de 20.....

Firma:

ILMO. SR. ALCALDE DE CUBAS DE LA SAGRA

Información sobre protección de datos (Reglamento UE 2016/679 de Protección de datos). El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra. Los datos son recogidos con la finalidad de tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. La legitimización recae en el cumplimiento propio de la misión de interés público otorgado a esta entidad. En caso necesario, y por obligación legal, se cederán datos a otras administraciones públicas. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se indica en la información adicional disponible en la página web municipal www.aytocubasdelasagra.es.



AYUNTAMIENTO
DE
CUBAS DE LA SAGRA

INSTANCIA GENERAL

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra - Teléfono: 91 814 22 22 - Fax: 91 814 23 32

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN GENERAL

• Este impreso puede obtenerse en el Ayuntamiento o a través de la página web municipal en <http://www.aytocubasdelasagra.es>. Debe cumplimentarse a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente una vez descargado de internet.

• (1) Si el solicitante está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 de la Ley 39/2015), la solicitud deberá realizarse mediante Registro Electrónico, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra. Si la presentación fuese presencial, podrá ser requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

• (2) En el caso de presentación de solicitudes por medio de representante, deberá aportar la documentación acreditativa de la representación oficialmente válida.

• (3) Las personas físicas podrán disponer de notificaciones en papel. No obstante, también dispondrá de ellas en la sede electrónica, pudiendo acceder de forma voluntaria. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán, obligatoria y exclusivamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra. Para ello, compruebe que ha indicado correctamente el correo electrónico donde se remitirá el aviso de notificación, y revise periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia en la citada sede electrónica.

• De acuerdo a lo dispuesto en el Art.28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos a otras Administraciones en relación a la tramitación de la solicitud y/o el expediente derivado de la misma es AUTORIZADA por el/los interesado/s.

Deseo hacer constar mi OPOSICIÓN expresa a esta circunstancia (marque la casilla)

Se informa que en tal caso podrá ser requerido para que aporte la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud y/o el expediente, o que justifique en qué momento y ante que órgano administrativo presentó la citada documentación.

• Para cualquier consulta o información puede llamar al Ayuntamiento, al teléfono 918 142 222.

• Tasas reguladas a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal: en los casos necesarios, se aportará el justificante de pago de la tasa correspondiente junto a esta instancia, haciendo efectivo el mismo a través de la Entidad Financiera Colaboradora en la cuenta siguiente:

BANKIA ES84-2038-2403-9760-0000-0119